





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2. OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA.

3. ACCIONES PREVENTIVAS.

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA: COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5. NORMAS PROPIAS DEL COLEGIO MADRE DE DIOS Y DECRETO 32/2019, DE 9 DE ABRIL.

6. DECRETO 32/2019, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7. NORMATIVA REFERENTE A OTROS ASPECTOS DEL CENTRO: COMEDOR, VIAJES, INTERCAMBIOS E INMERSIONES, MEJORA DE LA CONDUCTA...



INTRODUCCIÓN

Tal y como se recoge en el art. 12 del D32/2019, de 9 de abril, el Plan de Convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro.

1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Implicación de la mayoría de las familias.• Tiempos organizados para mantener entrevistas periódicas con las familias.• Departamento de orientación en el centro con responsables para cada etapa.• Diálogo y cercanía del profesorado con respecto al alumno.• Atención personalizada a los alumnos con problemas relacionados con el aprendizaje y la convivencia.• Buena adaptación al centro de los alumnos nuevos y a sus familias.• Creación de sistemas ágiles para la comunicación centro-familia, correo y plataformas digitales: Sphiral y Esemtia.• Difusión del Plan de convivencia del centro, con alumnos y familias.• Continuación del Proyecto KIVA en todas las etapas.	<ul style="list-style-type: none">• El grado de conflictividad crece en los momentos de recreo de media mañana, en el recreo del mediodía, así como en la utilización de las redes sociales cuando tienen dispositivos a su alcance.• Falta de reconocimiento de la figura del monitor de comedor (empresa externa) por parte del alumnado del centro y dificultad para coordinarnos con el personal externo de las tardes del cole.

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas modas sociales, mal uso de dispositivos electrónicos, redes sociales... • Cambio de valores en la sociedad. • Juegos, programas televisivos que potencian el uso de la violencia. • Familias que restan autoridad al profesor y priman la opinión del hijo. • Familias que no siempre respetan las normas ni apoyan cuando intentamos que se cumplan. • Hogares con diferentes normas y disciplina. Falta de límites en algunos menores. Sobreprotección por parte de los padres. • Alumnos que llegan nuevos al centro y que desconocen las normas y actuación del Centro en lo referente a la convivencia. • Diferentes edades, etapas... y a veces diferentes criterios de actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de ocio y actividades culturales que oferta la Comunidad de Madrid. • Campañas, convivencias... a nivel escolar provincial e interprovincial que fomentan las relaciones y la convivencia entre alumnos. • Gran parte del alumnado participa en actividades extraescolares lúdicas y educativas. • Formación y reflexión del alumnado con las charlas de prevención en primaria y la ESO. • Formación con el personal de la empresa externa de comedor para dar a conocer nuestro Plan de convivencia • Trabajo de los tutores con los alumnos para un mejor conocimiento del Plan de convivencia. • Trabajo de todo el profesorado en habilidades sociales y en interioridad. • Implicación del AMPA que participa en la organización de las campañas del colegio.

2. OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA

Consideramos que este Plan ha de favorecer el buen clima de convivencia en el colegio entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Madre de Dios, entendiendo a la Comunidad por familias, alumnos, personal docente y no docente, administración, mantenimiento, personal de empresas externas responsables de algunos servicios, y la Comunidad Religiosa.

Por tanto, a través de este Plan pretendemos capacitar a los menores para ejercer su responsabilidad de ser ciudadanos de un mundo global en el ejercicio de la tolerancia, respeto y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y su resolución pacífica. Tal y como queda reflejado en las disposiciones generales del D32/2019, de 9 de abril.

En resumen, pretendemos: Inculcar el RESPETO como principal valor de convivencia, y fomentar el DIÁLOGO ante los conflictos como principal modo de resolución.

3. ACCIONES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA:

- Campañas: Día de la Paz, Domund, Madre Trinidad, Carnaval, Jornada de Puertas Abiertas, Festival de Navidad, Graduación, Fiesta de fin de curso...
- Trabajo del lema del curso.
- Realización de talleres de padres para fortalecer la relación con las familias.
- Realización de cafés - coloquio con los padres de los alumnos de las diferentes etapas del centro.
- Diálogo diario con las familias al recoger a los alumnos.
- Acogida de familias y alumnado nuevo antes de comenzar las clases.
- Sesiones con expertos externos online y presenciales sobre hábitos saludables: educación vial, uso de redes sociales.
- Sesiones con el personal sanitario del centro para favorecer hábitos saludables.
- Trabajo en el aula en grupos cooperativos en todas las etapas.
- Trabajo en las sesiones de tutoría del Plan de Convivencia.
- Realización de un Cuaderno de incidencias por parte de todo el profesorado y los encargados de los diferentes momentos de convivencia: comedor, actividades extraescolares, etc.
- Creación de normas de aula entre los alumnos y el tutor.
- Actividades interclases e interetapas: Proyecto Padrinos-Apadrinados.
- Lectura de cuentos para trabajar el respeto y la convivencia.
- Realización de Juegos de rol en los que se ponen en el lugar del otro para trabajar la empatía.
- Realización de actividades del PAT. que favorezcan la tolerancia, respeto, empatía, riqueza de la diversidad.
- Utilización del diálogo ante la aparición de un conflicto.
- Cuidado en los tiempos de recreo y control de la bajada a los patios por parte del profesorado
- Trabajar en los grupos de clase, en la sesión previa al tiempo de recreo, la gestión de conflictos con dinámicas de anticipación.
- Organización de los turnos de patios para que la diversidad sea posible, dando cabida a que todos los alumnos puedan jugar al deporte o la actividad que prefieran.
- Enseñar al alumnado reglas de juego para el patio.
- Distribución de espacios en el patio y de juegos por edades.
- Trabajo de resolución de conflictos.



- Asamblea de la mañana y de la tarde en Infantil y primer ciclo de Primaria. En Primaria y en ESO 5 o 10 minutos de las clases inmediatas al tiempo de recreo para comunicar, solucionar incidencias... dentro del grupo de clase.
- Participación activa de los alumnos, por clases, para cuidar los espacios comunes del recreo, así como recogida de papeles, orden...
- Diálogo directo y acompañamiento personal por parte del tutor o de cualquier otro profesional especializado del centro.
- Entrevistas periódicas con el tutor, con profesores específicos o con los orientadores del centro.
- Creación de un oratorio, iniciado en edades muy tempranas, para enseñar a reflexionar antes de actuar, fomentar la relajación, el perdón, la capacidad de escuchar al otro, empatizar...
- Oración de la mañana en todos los cursos, enfocada, la mayoría de los días, a conocer y mejorar la relación con los demás.
- Convivencias fuera del centro, a comienzos o a finales de curso, en todas las aulas, de primaria a Bachillerato, que, junto con otros objetivos, pretenden mejorar la relación con ellos mismos y con su entorno.
- Utilización del deporte para mejorar la convivencia que se concreta en el uso educativo del juego y fomento de la convivencia con alumnos de otros colegios.
- Encuentro Deportivo con otros colegios de la Congregación de España y fuera de ella, que favorece la relación y la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Elaboración de murales en los que expresamos cómo nos sentimos ante distintas situaciones.
- Sociogramas adaptados a cada etapa.
- Momentos de relajación e interioridad.
- Voluntariado. Alumnos voluntarios de Secundaria y Bachillerato dedican uno de los recreos de la semana a hacer o preparar acciones o campañas de voluntariado, que después aplican fuera del colegio.
- Creación de la figura del Coordinador de Bienestar y desarrollo de sus funciones.
- Formación del profesorado de todas las etapas.
- Momentos de convivencia y dinámicas para favorecer la relación entre el profesorado y el personal del centro (Convivencia septiembre, Día del libro, Navidad...)
- Creación de un comedor con un espacio agradable para fomentar el encuentro y la relación entre el profesorado en los momentos de descanso: (café, comida...)

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Anualmente se revisará el Plan y será la **Comisión de Convivencia** la encargada de ello, según el art.19 2. del D32/2019.

La comisión está formada por la Directora (Dña. Esther Fernández), una profesora de la etapa de Secundaria y a la vez coordinadora de Primaria (Dña. Carmen Espadas), una representante del consejo escolar por parte de las familias, un representante del alumnado del Consejo escolar y un profesor representante del mismo órgano de gobierno, consejo escolar (Dña. Ana Barrado)

En el centro consideramos que la presencia de la Orientadora del Centro, Dña. Margarita Ruiz es importante, por lo que también formará parte de la misma.

5. NORMAS PROPIAS DEL COLEGIO MADRE DE DIOS ASOCIADAS AL D32/2019, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las normas propias del colegio estarán dentro de las faltas leves en el caso de no cumplirse, siendo las medidas de corrección las propias de estas faltas según el art. 33.

- a. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
- b. Se respetará la libertad de conciencia y la dignidad de todas las personas de la comunidad educativa.
- c. Se respetará el Proyecto educativo y las normas de convivencia del Centro.
- d. Se seguirán las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas que se encomienden. Asimismo, no se interrumpirá al profesor sin un motivo justificado.
- e. Si se tuviera conocimiento de una posible situación de acoso, se comunicará al personal del centro.
- f. Se debe colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio.
- g. Los alumnos deben ser puntuales y entrar con tiempo suficiente para estar en el aula antes del inicio de las clases (y al asistir a actos programados). Lo harán por la escalera asignada al alumnado (la más cercana al portón de entrada)
- h. Cuando el Centro organice alguna actividad durante el horario lectivo, los alumnos que no participen deben asistir al colegio y realizar las tareas que los profesores determinen.
- i. Las familias de los alumnos, o tutores legales en su caso, justificarán las faltas de asistencia.
- j. Se debe tener y fomentar hábitos de higiene y limpieza personal.
- k. Para realizar las actividades de educación física es obligatorio el uso de chándal y camiseta deportiva del colegio, así como zapatillas deportivas adecuadas blancas o colores claros.
- l. En las aulas no se podrá masticar chicle, ni comer, beber o jugar, salvo que el profesor lo permita.
- m. Entre clases se mantendrá el orden en el aula, sin salir al pasillo, ir a otra clase o asomarse a las ventanas.
- n. Tanto en el tiempo de recreo como una vez finalizado el periodo lectivo, no se podrá

permanecer en los pasillos ni en los cuartos de baño ni en un espacio que no corresponda a su etapa.

- o. Durante las clases no se podrá salir al baño, salvo permiso expreso del profesor que esté en el aula. Tampoco entre clase y clase.
- p. Para poder acudir a las salidas extraescolares o actividades fuera del aula, hay que estar exentos de faltas graves o muy graves de convivencia. Se estudiará el caso en la comisión de convivencia.
- q. El alumno traerá y se responsabilizará de su propio material, así como lo que los profesores les pidan a lo largo del curso para realizar las tareas académicas.
- r. La pizarra, las persianas, los radiadores, etc, no podrán ser utilizados sin el permiso de un profesor.
- s. En caso de olvido de merienda, no se subirá a clase sin haber pedido previamente permiso a un profesor que cuida el patio.
- t. En las actividades fuera del Colegio y excursiones programadas por el Centro se aplicarán las mismas normas y sus correcciones.
- u. Los alumnos, sus familias y/o responsables legales, seguirán las directrices del profesorado respecto a la educación y aprendizaje del menor, cumpliendo las tareas que se encomienden.
- v. Se debe cuidar el material del aula, tanto personal como común, en buen estado, incluidos los trabajos o carteles expuestos.
- w. La agenda escolar es obligatoria llevarla y traerla a casa diariamente.
- x. Los profesores NO encargados de vigilar el patio deben abrir las aulas unos minutos antes de la subida de los alumnos.
- y. Los alumnos sólo utilizarán la escalera asignada al alumnado (la más cercana al portón de entrada)

5.2 NORMAS DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

- a. El plazo permitido para justificar la falta o retraso será un máximo de tres días, contados desde la reincorporación del alumno a las clases o desde el día del retraso, incluyendo este.
- b. La justificación de las faltas de asistencia debe realizarse a través de Esemtia, adjuntando el documento oficial de justificación.
- c. Durante el horario lectivo, el alumno sólo puede salir del Centro con el permiso del tutor o profesor, en casos previamente justificados por escrito. El alumno deberá entregar dicho justificante también en secretaría.
- d. No se permitirá la realización de un examen si se produce un retraso no justificado superior a quince minutos desde el inicio de la prueba.
- e. Se justificará la ausencia a las pruebas escritas y orales programadas de las diferentes materias. Se procederá a repetirla, en los casos necesarios y en horario lectivo.

5.3 NORMAS GENERALES TIC

- a. Con carácter general, dentro del espacio virtual y físico del centro, los alumnos no podrán utilizar aparatos electrónicos, programas o redes, salvo que un profesor autorice de forma expresa su uso con una finalidad educativa determinada. En ese caso, sólo el aparato autorizado permanecerá encendido y en funcionamiento durante el tiempo y para la actividad que se haya autorizado.
- b. Si el alumno no cuenta con la autorización correspondiente, los aparatos electrónicos que éste haya traído al Centro permanecerán apagados/cerrados, de forma que no supongan un

- motivo de distracción para el propio alumno o para sus compañeros. Además, en estos casos, el Centro no se hará responsable en caso de robo, extravío, rotura o desperfecto.
- c. Está prohibido introducir en el espacio físico o virtual del centro, películas, grabaciones, datos, noticias o imágenes que atenten contra la honorabilidad o la integridad de las personas, o sean contrarias a los valores y al carácter propio del centro (violencia, pornografía...). Asimismo, está prohibida la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones que se cometan entre miembros de la comunidad educativa dentro o fuera del espacio físico o virtual del centro. Ya sea en formato audio o en formato video.
 - d. La contravención de cualquiera de las normas aprobadas por la Dirección del Centro sobre el uso de los aparatos electrónicos, programas y redes, que suponga una distracción para el alumno o sus compañeros, conlleva la prevención del aparato utilizado, es decir, la retirada del mismo y su custodia por la Dirección del centro, durante el tiempo suficiente para garantizar que no se volverá a contravenir la norma. Se notificará a los padres o tutores para que acudan al centro al finalizar la jornada escolar al objeto de entregarles el correspondiente aparato. Los padres deberán firmar la incidencia y el justificante de devolución. En caso de reincidencia, el centro podrá determinar períodos más prolongados de prevención, atendiendo al criterio de gravedad y proporcionalidad para la determinación del plazo correspondiente de retención y custodia.
 - e. Ahora bien, cuando además haya suficientes indicios de que el alumno está realizando un uso indebido de cualquier dispositivo, programa o red que pudiera suponer la comisión de una falta grave o muy grave tipificada en la normativa de derechos y deberes de los alumnos, y en el Reglamento del Régimen Interior, la Dirección también podrá requerirle el dispositivo al alumno para ser inspeccionado en presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes.
En este caso, los padres serán informados telefónicamente de la situación para que puedan personarse en el centro si lo creen conveniente, y el centro aplicará la sanción correspondiente, una vez instruido el procedimiento sancionador ordinario o extraordinario correspondiente.
 - f. No está permitido ni la grabación de audio/imágenes ni realizar fotografías al alumnado, ni al personal del centro, salvo autorización del profesor.
 - g. El alumno debe conocer y cumplir las normas de uso de su cuenta de correo corporativo y de la plataforma Sphiral, indicadas en el momento de la creación de dicha cuenta.
 - h. En las aulas comunes, donde hay dispositivos compartidos para todo el alumnado del centro, los alumnos deben realizar un buen uso y mantener en buen estado de los mismos, siguiendo el mismo reglamento de los dispositivos personales.
 - i. En caso de no cumplir cualquiera de las normas anteriormente descritas se procederá conforme a lo dispuesto en las normas de convivencia o el RRI.

5.3.2 Uso de los portátiles personales

- El profesor tiene la obligación de hacer cumplir las normas de uso de los ordenadores, programas y aparatos TIC, aprobadas por la Dirección del Centro, en su clase.
- En la clase, los ordenadores personales han de estar cerrados/apagados, hasta que el profesor autorice su utilización.
- Cuando no se vayan a utilizar los ordenadores para fines educativos autorizados se deben guardar en las taquillas. La taquilla ha de disponer de un candado con una clave (o llave) de apertura propia.
- Estará prohibido usar los ordenadores en el patio, pasillos, comedor y en los espacios de recreo, salvo que un profesor lo autorice de forma expresa.
- Los auriculares sólo se podrán utilizar cuando el profesor lo autorice.
- Los alumnos cargarán las baterías de los ordenadores antes de iniciar la jornada escolar.
- Los alumnos pueden personalizar el aspecto del ordenador (excepto el fondo de pantalla), quedando totalmente prohibidos mensajes contrarios a los principios del carácter propio del colegio y respetando la normativa de convivencia.

- Los equipos comprados en el centro cuentan con una garantía de 4 años. Las coberturas de esta garantía vienen especificadas en el documento entregado en el momento de la compra del mismo.
- En el caso de los equipos que no hayan sido comprados en el centro, el alumno será responsable de las caídas y roturas debidas a un mal uso o un uso negligente del aparato. Los aparatos deberán estar protegidos con fundas.
- En el horario escolar, sólo podrá utilizar el navegador Chrome con la cuenta corporativa ya sea un dispositivo proporcionado por el centro, como uno personal.
- El alumno no modificará la configuración de las redes del portátil.
- Los alumnos de Secundaria usan sus dispositivos Chromebook con una cuenta configurada en el colegio y que pertenece a nuestro dominio @madredediosmadrid.es, registrado en G Suite for Education. Desde el centro tenemos la responsabilidad de administrar las cuentas pertenecientes a dicho dominio. Sin embargo, es posible configurar otras cuentas de Google en el dispositivo, a título personal, e incluso iniciar sesión con cuenta de invitado. (fuera del horario escolar) ofrecemos la opción a las familias de restringir el uso de cuentas personales y de invitado en el dispositivo Chromebook de los alumnos, estableciendo así una vinculación única entre el dispositivo y la cuenta del dominio @madredediosmadrid.es configurada y asignada a cada alumno. Esto significa que es posible:
 - controlar las aplicaciones que pueden ser instaladas en el dispositivo (se restringe el navegador al uso de Google Chrome)
 - Controlar las extensiones que se pueden añadir al navegador Google Chrome
 - Controlar el acceso a sitios web desde el navegador Google Chrome
 - Evitar borrado de historial en el navegador Google Chrome

5.3.3. Uso de las conexiones a las redes.

- Los alumnos utilizarán los sistemas de conexión propios del centro con la autorización expresa de un profesor autorizado por el centro para conceder el acceso. Cada alumno tendrá usuario y contraseña para acceder a la red WIFI. Está prohibido utilizar otros sistemas inalámbricos como el USB para WI-FI de telefonía móvil o compartir datos desde los smartphones personales, salvo que se autorice expresamente.
- La conexión a Internet será autorizada por el profesor de la clase correspondiente para el desarrollo de una actividad de carácter educativo.
- El empleo de medios para anular o manipular el filtro de contenidos de Internet que tenga establecido el centro para evitar el acceso a portales e información inapropiados, será considerado como conducta contraria a las normas de convivencia.
- Los alumnos no pueden conectarse a través de sus portátiles o teléfonos móviles a chats, Instagram, X (antiguo Twitter), TikTok, ni a ninguna otra red social, sin el permiso expreso de un profesor autorizado.
- Los alumnos que dispongan de una cuenta de correo institucional sólo la utilizarán para recibir y transmitir documentos e información de carácter académico a sus profesores o tutores. La comunicación entre alumnos por esta vía deberá autorizarse expresamente por un profesor y para una actividad educativa determinada.
- Los nombres de usuario y las contraseñas de acceso a la red interna del colegio, el correo electrónico institucional y la plataforma educativa, son personales e intransferibles.

5.3.4 Uso de móviles y dispositivos inteligentes

- Está prohibido el uso del móvil, relojes inteligentes o cualquier dispositivo de similares características, dentro del centro (aulas, pasillos, patios, comedor, etc.) durante el horario lectivo. El móvil no debe estar visible, no debe utilizarse o consultarse NUNCA, salvo que el profesor o profesora, con un fin pedagógico, indique lo contrario.
- En los intercambios en el extranjero y actividades extraescolares o complementarias la normativa sobre el móvil estará sujeta a las indicaciones de los profesores u organizadores de la actividad.
- Puesto que la utilización del móvil no es necesaria en el centro escolar, si los padres o madres

permiten que sus hijos/as traigan el móvil al centro, EN NINGÚN CASO el centro será responsable de pérdidas, daños o sustracciones del mismo.

- Los alumnos que usen el móvil en el centro tienen la obligación de entregar al profesor o personal del centro su dispositivo electrónico si es requerido. Se entregará apagado en secretaría y se les devolverá al final de la jornada, solo y exclusivamente a los padres/tutores.
- Sin perjuicio de la regulación sobre el uso de dispositivos que tenemos en nuestro centro y que aquí recordamos, el uso irresponsable tanto dentro como fuera del centro y que menoscabe la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, se dará cuenta a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y tendrá las consecuencias penales que corresponda.
- Los teléfonos móviles no son necesarios durante la jornada escolar teniendo en cuenta que la comunicación del alumnado con sus familias está garantizada durante toda la jornada por medio del teléfono fijo del que disponemos (914158169)

5.3.5 Incidencias informáticas

Si surge un problema técnico hay que seguir los siguientes pasos:

- Pedir ayuda al profesor que esté acompañando al alumno en ese momento.
- Si no se puede solucionar la incidencia, el alumno tiene que rellenar el formulario creado para este fin, indicando su nombre y apellidos, grupo al que pertenece, el día y la hora en que ha tenido lugar la incidencia, y una breve descripción de la misma.
- En el momento que sea posible, el departamento TIC pasará a recoger el equipo, intentando dar solución en el acto. En el caso de no poder repararse, se mandará al soporte técnico de Xenon.

5.3.6 Utilización de las TIC por parte del docente para comunicarse con sus alumnos

- Los docentes solo se comunicarán con los alumnos a través de las TIC por asuntos relacionados con la actividad profesional.
- Los temas propios de una tutoría no serán tratados a través de las TIC, sino de las correspondientes sesiones de tutoría presenciales del centro.
- Si un alumno le remitiera un mensaje inapropiado a un docente utilizando las TIC, éste no responderá, sino que lo imprimirá o guardará en la forma más apropiada y se lo notificará a la Dirección del Centro para que proceda conforme a lo dispuesto en las normas de convivencia o el RRI.

5.3.7 Normativa sobre el Uso del Correo Electrónico Institucional

- El correo electrónico institucional es una herramienta de comunicación oficial entre el centro educativo, el profesorado, el alumnado y las familias. Su uso debe ser respetuoso y estar alineado con los valores de convivencia y respeto mutuo que rigen la comunidad educativa.
- El uso del correo electrónico institucional debe limitarse a la comunicación referente a actividades académicas, consultas administrativas y otros asuntos relacionados con el funcionamiento del centro educativo. Se espera que las comunicaciones sean respetuosas, claras y constructivas.
- Se considerarán como uso indebido del correo electrónico institucional las siguientes conductas:
 - Insultar, denigrar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal administrativo).
 - Acosar o intimidar a través de mensajes reiterados o inapropiados.
 - Difundir información falsa o malintencionada que atente contra la dignidad o la reputación de otras personas.
 - Utilizar el correo para fines ajenos a los propósitos educativos del centro, como enviar material ofensivo o inapropiado.
- El mal uso del correo electrónico institucional puede acarrear sanciones proporcionales a la gravedad de los hechos, que pueden incluir las siguientes medidas:
 - Advertencia formal por parte de la dirección del centro.
 - Suspensión temporal del uso del correo electrónico institucional.
 - Restricción permanente del acceso al correo institucional en casos graves o reincidentes.

- En casos de insultos, calumnias, o acoso hacia el profesorado o cualquier miembro de la comunidad educativa, el centro se reserva el derecho de prohibir el uso del correo electrónico institucional a la familia implicada.
- En caso de recibir una queja sobre el mal uso del correo electrónico, se seguirá el siguiente procedimiento:
 - Revisión de la queja por la dirección del centro.
 - Comunicación con la familia para informarles de la situación.
 - Valoración de las acciones a tomar según la gravedad del caso.
 - En los casos más graves, se podrá prohibir el acceso al correo electrónico institucional para dicha familia. Esta sanción será revisada periódicamente.
- Cualquier sanción impuesta podrá ser apelada ante la dirección del centro, que revisará el caso y podrá modificar o ratificar la medida según los argumentos presentados.
- El centro educativo colaborará con las autoridades competentes en caso de que las acciones cometidas a través del correo electrónico pudieran ser constitutivas de delito, como acoso, injurias o calumnias.
- Esta normativa entrará en vigor a partir de su publicación y será de obligado cumplimiento para todos los usuarios del correo electrónico institucional del centro.

5.3.8 Uso de los iPads

- Los iPads deben utilizarse exclusivamente para actividades educativas, siempre bajo la supervisión de un docente. El profesor indicará cuándo y cómo deben utilizarse los dispositivos, así como las aplicaciones o recursos específicos para cada actividad. Está prohibido el uso personal o recreativo de los iPads.
- Dado que los iPads son compartidos entre los alumnos, es fundamental que cada usuario trate el dispositivo con el máximo cuidado. Los dispositivos deberán manejarse de forma responsable y devolverlos en las mismas condiciones en las que fueron entregados. Cualquier daño o mal uso será reportado inmediatamente al profesor.
- Los iPads están configurados con las aplicaciones necesarias para las actividades académicas. No está permitido instalar nuevas aplicaciones o modificar la configuración del dispositivo sin la autorización del profesor o del personal técnico del centro.
- Los iPads se compartirán entre varios alumnos, por lo que es importante respetar el trabajo de los compañeros. No está permitido eliminar archivos, modificar configuraciones ni interferir de ninguna forma con el uso de otros estudiantes.
- El uso de la cámara para grabar vídeos o tomar fotografías dentro del centro está prohibido, salvo que un profesor lo autorice para una actividad concreta. No está permitido compartir o publicar imágenes o vídeos de compañeros o del personal del centro en ningún medio o plataforma.
- Si se detecta un uso inadecuado de los iPads, el dispositivo será retirado y se informará al profesor responsable. En caso de reincidencia, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes, incluyendo la restricción temporal del acceso al dispositivo.

5.4 NORMAS PROPIAS DE INFANTIL

1. No insultar, molestar o faltar el respeto a otro compañero/a.
2. No insultar o faltar al respeto a un adulto (profesores, monitores, padres, etc).
3. Respetar el trabajo de los demás.
4. Se debe asistir con el uniforme completo del colegio.
5. No traer juguetes, collares, pulseras, etc. sin autorización.
6. No esconder o quitar objetos del aula o de otro compañero.
7. No empujar, arañar, morder... a otros compañeros intencionadamente.



8. Hay que respetar el material del aula o colegio.
9. No se puede salir de la clase sin permiso.
10. Los objetos no se utilizarán para dañar a los demás.
11. Mantener el aula limpia y ordenada, no tirar papeles al suelo.

5.5 NORMAS PROPIAS DE PRIMARIA

1. Se respetarán los turnos de juegos en el recreo y no se invadirán espacios que no corresponden a su edad.
2. Los momentos de encuentros con familias, fuera del horario lectivo propiamente dicho, son tiempo de disfrute para toda la comunidad educativa, no se convertirán en momentos de uso indebido de instalaciones o espacios.
3. Se justificará la ausencia a las pruebas escritas u orales programadas de las diferentes materias. Cuando esté debidamente justificado, se procederá a repetir la prueba.
4. Los iPads son una herramienta de trabajo y no de entretenimiento, no se instalarán apps sin el permiso de un profesor y no se usarán otras a las indicadas por los docentes para realizar las actividades.
5. En la entrada y salida del colegio se hará en orden evitándose carreras, empujones y gritos. Los pasillos permanecerán despejados en todo momento.
6. Cuando suene el timbre a la hora del recreo los alumnos deberán prepararse para subir a las clases siguiendo las indicaciones de los profesores de patio.
7. Los alumnos respetarán los turnos de uso del campo de fútbol durante los recreos
8. Entrar en aulas distintas a las propias, sin razón justificada.
9. Los gritos, ruido fuera de tono y alboroto en pasillos, servicios y en general, dentro de cualquier dependencia del edificio.
10. Se exige el uso de un lenguaje apropiado que no sea malsonante.
11. Comer en las dependencias del centro, excepto en el patio y durante los horarios de recreo.
12. Escupir en las instalaciones del centro.
13. Tirar residuos.
14. Acudir al baño más de una persona a la vez, sin consentimiento del profesor.
15. Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos deben permanecer en su aula.
16. Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio los alumnos irán al baño de uno a uno, siempre con permiso del profesor que ese día sea responsable de la vigilancia de los alumnos durante su tiempo de recreo.
17. Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio los alumnos no se permitirán juegos que impliquen riesgo de causar daño a los compañeros o a las instalaciones del colegio, jugar a la pelota, tirar cualquier tipo de objeto.

5.6 NORMAS PROPIAS ESO Y BACHILLERATO

1. Los alumnos de Bachillerato no pueden asistir a clase ni a actividades relacionadas con el Centro con camisetas cortas, tops de tirantes, escotes pronunciados, minifaldas o pantalones muy cortos, ropa interior visible...
2. En ESO no se permiten las uñas pintadas, piercing, tatuajes visibles, maquillaje, ni el pelo de color llamativo.
3. En el caso de faltar a clase el día que haya prueba oral o escrita o el día anterior al mismo, se deberá presentar un justificante.
4. En el recreo, los alumnos de Secundaria y Bachillerato deben bajar al patio. Lo harán por la escalera más cercana al portón (Escalera propia de uso para el alumnado).
5. COPIAR EN PRUEBAS ESCRITAS U ORALES (ESO-BTO: controles, exámenes de evaluación)

5.1. Se considera copiar en cualquier tipo de prueba escrita cuando se encuentren junto al alumno:

- apuntes o resúmenes en formato físico o digital
- texto, dibujos o símbolos relacionados con la prueba escritos en cualquier parte del cuerpo, de la ropa, del mobiliario u otro objeto.
- libros, apuntes, resúmenes o cualquier contenido relacionado con el temario de la prueba que estén abiertos o accesibles para ser vistos, oídos o leídos.

La prueba será retirada y la nota de dicha prueba será 0.

5.2. Si un alumno permite que otro copie de su prueba, o proporcione información sobre la misma facilitando respuestas se contempla la misma infracción para ambos, siendo retiradas sus pruebas y calificadas con 0.

5.3. De igual forma si durante una prueba oral o escrita dos alumnos se comunican sin permiso del profesor de forma verbal o gestual, se considerará que están compartiendo contenidos de dicha prueba, por lo que se les retirará el examen y se calificará ambos exámenes con 0.

6. Dar voces, llamar o arrojar objetos de cualquier naturaleza a través de las ventanas del edificio no está permitido.
7. Se podrá traer una botella de agua para beber en clase, pero cuando no se utilice, permanecerá guardada en la mochila de su dueño.
8. Cambiarse de sitio salvo indicación expresa del profesor responsable del aula en ese momento.
9. Durante los recreos sólo será permitido el uso de los balones de gomaespuma.
10. Durante los tiempos de descanso o recreos no se permitirá estar en las escaleras, ni en los cuartos de baño.
11. No está permitido comer por los pasillos, escaleras o clase. Se comerá cuando se llegue al patio
12. No está permitido tirar comida o jugar con ella.
13. No se permiten juegos, que, a criterio de los profesores, sean considerados violentos o agresivos que puedan producir daños materiales, físicos o morales.
14. Alumno advertido por juegos de los citados anteriormente que persista en su actitud, será sancionado con falta grave por falta de respeto hacia el profesorado.

15. Un alumno puede ser vetado para ocupar un cargo de representación (delegado, subdelegado ...) en cualquier momento por el tutor o decisión del profesorado de aula, en caso de que su conducta sea contraria al Plan de convivencia o el RRI.
16. No se admitirá la entrega fuera de plazo de ningún tipo de documento (salidas extraescolares, entrega de trabajos ...)
17. Es responsabilidad de la familia hacer el seguimiento o información del alumno a través de las plataformas correspondientes.
18. Los alumnos deberán ser puntuales a clase y a todos los actos programados por el Colegio. En caso de salidas extraescolares se considerarán 5 minutos de cortesía.
19. Está prohibido salir a los pasillos o estar en la puerta de la clase durante los intercambios de clase sin autorización del docente.
20. Los desplazamientos se realizarán en orden, sin correr y/o empujar, y sin molestar al resto de aulas, en tono bajo o en silencio.
21. No está permitido el uso de teléfonos móviles en el centro durante la jornada escolar (horario lectivo, tiempo de recreo, actividades complementarias y extraescolares), así como aparatos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a un compañero. Deberán estar apagados y guardados durante todo el horario. Se podrán encender fuera del centro, no de clase o en el patio. Estos dispositivos incluyen relojes, auriculares, etc.
22. Se tendrán que cuidar las instalaciones y materiales que el colegio pone a disposición de alumnos y profesores TIC
23. Cuando suene el timbre a la hora del recreo los alumnos deberán prepararse para subir a las clases siguiendo las indicaciones de los profesores de patio.
24. Los alumnos respetarán los turnos de uso del campo de fútbol durante los recreos.
25. El alumno expulsado de clase, en el caso de secundaria- bachillerato, deberá realizar los trabajos programados por el profesor.
26. El final de la clase, no será efectivo hasta que lo indique el profesor.
27. Antes del recreo y del final de la jornada, será el profesor el último en abandonar el aula para cerrarla con llave.
28. En la entrada y salida del colegio se hará en orden evitándose carreras, empujones y gritos. Los pasillos permanecerán despejados en todo momento.
29. Está prohibido consumir sustancias nocivas para la salud en todo el recinto del Colegio, tanto para alumnos y familias como empleados del centro.
30. Está prohibido fumar tabaco o cualquier tipo de sustancias nocivas. Tampoco se podrá utilizar vapor.
31. Tirar cosas por la ventana o escupir.
32. Entrar en aulas distintas a las propias, sin razón justificada.
33. Los gritos, ruido fuera de tono y alboroto en pasillos, servicios y en general, dentro de cualquier dependencia del edificio.
34. Se exige el uso de un lenguaje apropiado que no sea malsonante.
35. Comer en las dependencias del centro, excepto en el patio y durante los horarios de recreo.
36. Escupir en las instalaciones del centro.
37. Tirar residuos.
38. Acudir al baño más de una persona a la vez, sin consentimiento del profesor.
39. Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos deben permanecer en su aula.
40. Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos irán al baño de uno a uno, siempre con permiso del profesor que ese día sea responsable de la vigilancia de los alumnos durante su tiempo de recreo.
41. Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, no se permitirán juegos que impliquen riesgo de causar daño a los compañeros o a las instalaciones del colegio, jugar



a la pelota, tirar cualquier tipo de objeto.

42. Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, los alumnos no podrán hacer uso de sus ordenadores/chromebooks.
43. Durante los recreos en los que por motivos climatológicos no se baje al patio, la televisión del aula debe permanecer apagada, no pudiéndose proyectar ningún tipo de video, imagen, música...
44. Cualquier otra falta leve no citada anteriormente pero que, por su naturaleza, sea considerada como tal.

5.7. NORMAS PROPIAS DE ADMISIÓN EN BACHILLERATO

Para la matrícula de bachillerato, TANTO PRIMERO COMO SEGUNDO, se tendrán en consideración los siguientes criterios de admisión:

- a. Ausencia de incidentes graves o muy graves o faltas de respeto que atenten contra el Plan de Convivencia y el RRI del centro.
- b. Estar al día de todos los pagos.

Nota: En caso de que el número de solicitudes supere la ratio vigente, y de que varios alumnos cumplan todos los requisitos anteriores:

- Son prioritarios los antiguos alumnos del centro.
- Estar en posesión del título de ESO sin materias pendientes

5.8. COMEDOR

- El servicio de comedor es entendido, al igual que todo cuanto se desarrolla en el ámbito escolar, como un espacio educativo. Se pretende fomentar el aprendizaje de hábitos saludables. Es un lugar de convivencia, por lo que el comportamiento deberá ser adecuado y correcto.
- Todos los alumnos deberán comer adecuadamente, según el menú establecido, sin desperdiciar comida, ni tirar comida ni molestar a los demás compañeros/profesores que se encuentren en el comedor
- Las personas encargadas del comedor gozan de la misma autoridad que el resto del personal escolar, por lo que cualquier incidencia disciplinaria será comunicada al profesor de aula correspondiente, quién informará al tutor y posteriormente a las familias, para informar de lo ocurrido, así como de la medida tomada.
- Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia y en el marco legal del D32.



6. DECRETO 32/2019, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Las faltas graves y muy graves serán corregidas en base a la norma en vigor.
- Finalmente, las unidades en régimen privado del colegio (aula de 2 años y Bachillerato) estarán bajo el amparo del Decreto 32/2019 respecto a la Convivencia.

7. NORMATIVA REFERENTE A OTROS ASPECTOS DEL CENTRO: COMEDOR, VIAJES, INTERCAMBIOS E INMERSIONES, MEJORA DE LA CONDUCTA...

Está recogido en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) en el apartado de los anexos.